



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No 0456

DE 12 ABR 2010

**POR EL CUAL SE JUSTIFICA LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN  
SUBASTA INVERSA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA  
MENOR CUANTIA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCOA, en ejercicio de sus atribuciones legales, y constitucionales y en especial la conferidas por el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b de la ley 80 de 1993, el parágrafo 1, artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el art. 1 del decreto 3576 de 2009, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Institución Educativa Santa María Goretti en la actualidad carece de equipos de cómputo, lo que dificulta emplear el uso de las nuevas tecnologías y llevar a cabo un mejor tratamiento de la información con base en la computadora, de igual manera la falta de equipos generan grandes dificultades para llevar a cabo el desarrollo estratégico pedagógico de los estudiantes sobre las diferentes áreas del saber, comprometiendo el nivel de la educación en los estudiantes. El Numeral 15.4 del art. 15 de la ley 715 de 2001, estipulo la destinación de recursos del SGP para mantener, evaluar y promover la calidad educativa.

Que, la institución educativa y el CER Alto Afán no cuentan con el número de equipos de cómputo, ni conectividad requeridos para garantizar que los estudiantes puedan realizar sus lecturas y/o consultas a través de medios interactivos.

Que, con el objeto de garantizar la permanencia de los estudiantes actualmente matriculados y prevenir la deserción escolar en el Municipio de Mocoa especialmente en la zona urbana y rural, La administración Municipal por intermedio de la Secretaria de Educación Municipal, en cumplimiento de su deber constitucional, en el marco de sus competencias legales y observando el principio de complementariedad del Estado Colombiano, debe oportuna y suficientemente efectuar las gestiones institucionales necesarias para Adquirir y Dotar a las Instituciones y Centros Educativos, así como también procurar cubrir las necesidades especialmente de la población vulnerable. "Mocoa: Educación de Calidad para todos". El Municipio de Mocoa - Putumayo requiere adquirir mediante compraventa los equipos de cómputo y accesorios en las cantidades y calidades requeridas, mediante un contrato de **DOTACION DE COMPUTADORES DE MESA, PORTATILES, MEMORIA USB E IMPRESORA, CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI Y CER ALTO AFAN – SEDE ESCUELA DESAYOK YANACONA DEL MUNICIPIO DE MOCOA**, el cual deberá ejecutarse en un plazo de treinta (30) días.

Que, de acuerdo con los estudios previos realizados y, entre ellos, el análisis económico y los estudios de precios, el valor estimado del contrato a celebrar por el Municipio alcanza un monto de \$ 14.400.000.00, habiéndose verificado la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para el pago de las obligaciones económicas derivadas del contrato, lo cual consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 91 expedido el 12 de enero de 2010 por el profesional en contabilidad y presupuesto municipal.

**MOCOA... ¡Merece lo mejor!**

Dirección: Baño Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No 0456

DE 12 ABR 2010

**POR EL CUAL SE JUSTIFICA LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN  
SUBASTA INVERSA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA  
MENOR CUANTIA**

Que la adquisición descrita se enmarca en la contratación prevista por el numeral 2º literal a del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el decreto 2474 de 2008 y su procedimiento se encuentra contemplado en el artículo 1 por el decreto 3576 de 2009, por cuanto su valor no excede el 10% de la menor cuantía, por lo cual es procedente seleccionar el contratista aplicando la modalidad de subasta inversa.

Que la cabal ejecución del contrato exige la reunión de los siguientes requisitos mínimos habilitantes, los cuales deberán ser comprobados previamente a la celebración del contrato:

**Requisitos mínimos habilitantes:**

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
<b>Capacidad jurídica</b> - Documento de identificación - Antecedentes judiciales  - Antecedentes disciplinarios.  - Antecedentes fiscales  - Registro Único Tributario.  - Certificado de existencia y representación.  - Hoja de Vida de la función pública	- copia de cedula de ciudadanía - Copia certificado de antecedentes judiciales – DAS. - Copia del Certificado de la Procuraduría General de la Nación. Se actualiza a la firma del contrato. - Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, se actualiza al momento de firmar el contrato. - Copia simple del Rut, que cuente con actividad económica a fin con el objeto del presente estudio. - Certificado de cámara de comercio original con la actividad comercial acorde al objeto del presente estudio. - Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada y con sus respectivos soportes
<b>Experiencia</b> Experiencia en el suministro de equipos de computo y accesorios	Certificaciones y/o copia contratos de suministro de equipos de computo y accesorios.

La comprobación de los mencionados requisitos mínimos habilitantes se verificarán únicamente en el oferente con el precio más bajo, en caso de que no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus requisitos habilitantes.

**MOCOA** *¡Merece lo mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOCA  
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No 0456  
DE 12 ABR 2010

POR EL CUAL SE JUSTIFICA LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN  
SUBASTA INVERSA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA  
MENOR CUANTIA

Que los estudios y documentos ordenados por la ley y previamente realizados por la entidad para definir los aspectos de la contratación pueden ser consultados por los interesados en la Secretaría de Educación Municipal de Mocoa desde el 13 de abril de 2010 hasta el 14 de abril de 2010, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Que por lo expuesto y siendo competente,

RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Iniciar el procedimiento de contratación mediante la modalidad de selección SUBASTA INVERSA cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía previsto en el artículo 1 del decreto 3576 de 2009 para la DOTACION DE COMPUTADORES DE MESA, PORTATILES, MEMORIA USB E IMPRESORA, CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI Y CER ALTO AFAN – SEDE ESCUELA DESAYOK YANACONA DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, por las razones expuestas en los considerandos de esta Resolución.

**ARTICULO 2º.-** Previamente a la celebración del contrato, comprobar los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los considerandos de esta providencia, en la forma señalada en la misma.

**ARTICULO 3º.-** Publicar en la página WEB de la Alcaldía o en su defecto en la cartelera de la secretaría del Despacho, la presente Resolución a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO 4º.-** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Miguel de Agreda de Mocoa, a los

12 ABR 2010

  
MARIO LUIS NARVAEZ GOMEZ  
Alcalde Municipal de Mocoa

Proyecto: Darío Senén Arteaga Legarda  
Profesional Universitario SEM  
Reviso LILIA JIMENEZ A.  
Asesora jurídica Municipal

**MOCOCA** ¡Merece lo mejor!

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso. Tel: 098-4295974 – 4295967